



**MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
2017 - 2021**

*LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA*

**Contrato N°: MYT-PEET-20-43-012**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX., REPRESENTADO POR EL **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **BASERHIT & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **ARQ. JESÚS SALVADOR BARRERA CAMARILLO**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA MORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y EN FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES" DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político  
Cualquier uso que se haga del mismo para fines distintos a los establecidos  
en el programa"

I.- Que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 30-I y 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala (en adelante Ley), "EL CONTRATANTE" realiza la contratación de la obra mediante el procedimiento por **LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE LICITACIÓN PEET-20-43-012**, para llevar a cabo la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO**, procedimiento que se inició el día 12 de septiembre de 2020.

II.-Que en la Convocatoria se señaló el día 28 de septiembre de 2020 para la apertura de las propuestas técnicas y legales y económicas, emitiéndose el Dictamen correspondiente.

"Programa de Registro  
a las Finanzas Municipales  
del Estado de Tlaxcala"

III.-Que de conformidad al procedimiento señalado en la Ley, de las propuestas presentadas en la Licitación por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA se dictó el Fallo de adjudicación a favor de **BASERHIT & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ARQ. JESÚS SALVADOR BARRERA CAMARILLO**, tomando en consideración el Dictamen sustentado en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, los requisitos de las Bases de Licitación, las leyes que rigen a la materia, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas, por contar con la experiencia requerida para la ejecución de la obra licitada y satisfacer el cumplimiento del Contrato que mediante el presente se formaliza.

**DECLARACIONES:**

PRIMERA. - "EL CONTRATANTE" declara:

A. Que es un organismo público, autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio normado por la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que en su artículo 41, Fracción XVIII, otorga la facultad al **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional para la celebración del presente contrato.

B. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **EL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN**, a través del H. Cabildo y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Yauhquemehcan,

**¡ Gobierno humano que transforma !**